



Centro de Estudios®
Espinosa Yglesias

PROMOVEMOS LA IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES



Propuesta para un mercado laboral que impulse la movilidad social en México*

El mercado de trabajo y la baja movilidad social

Las familias mexicanas obtienen su ingreso principalmente del trabajo: de su ingreso corriente, el 65.7% proviene del trabajo subordinado e independiente. En este contexto, el salario mínimo se incrementó de manera significativa en los últimos años; entre 2017 y 2024, el monto diario pasó de \$80.7 pesos a \$248.9 pesos para el salario mínimo general a nivel nacional y a \$374.9 pesos en la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN). Así, mientras que en el año 2000 el salario mínimo representaba menos del 20% de la línea de pobreza moderada para una familia promedio (que incluye la línea de pobreza alimentaria y no alimentaria), para 2023, fuera de la ZLFN, aumentó a alrededor del

42% de dicha línea. Pero a pesar de los incrementos recientes en el salario mínimo, su nivel sigue sin cumplir con lo marcado por la Constitución Política: «Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos» (art. 123). Esto implica que aun cuando jefas y jefes de hogar tengan empleo en el sector formal de la economía y obtengan un salario mínimo por su trabajo, a esa familia no le alcanzará para tener al menos lo requerido para no ser considerada en situación de pobreza.

Otra característica del mercado laboral mexicano es la baja participación femenina, que convierte al país en uno de los de menor tasa en la región: para principios de 2023, de los 52.8 millones de mujeres mayores de

* Elaborada con base en el documento de política pública «Propuesta para el mercado laboral mexicano», de la autoría de Raymundo Campos Vázquez (2024) y nutrido por los comentarios de un panel de especialistas conformado por Aurora Ramírez Álvarez y Emmanuel Chávez Jiménez. El contenido de la presente nota es de la autoría y responsabilidad única del CEEY.

15 años, únicamente se encontraban ocupadas 23.6 millones. Esto también limita el nivel de ingreso de las familias, la inclusión y la movilidad social de las mujeres. Un problema asociado con lo anterior es la discriminación que se enfrenta en el acceso al trabajo, que sobre todo afecta más a ciertos grupos por sus características físicas, o por el hecho de ser mujeres, con lo cual no se elimina el peso de la desigualdad de oportunidades por razones de género.

Hay evidencia internacional de que los incrementos al salario mínimo no muestran efectos negativos en la inflación, el empleo y la formalidad laboral bajo ciertas circunstancias. Respecto a los incrementos recientes en México, los análisis muestran, en general, efectos positivos en los salarios (mayores en la parte baja de la escalera salarial), la formalidad y la reducción de la pobreza laboral, además de un efecto nulo o mínimo en la inflación. Respecto a la participación laboral de las mujeres, se calcula que, bajo una participación plena, el PIB se incrementaría un 27% aproximadamente.

Propuesta de política pública

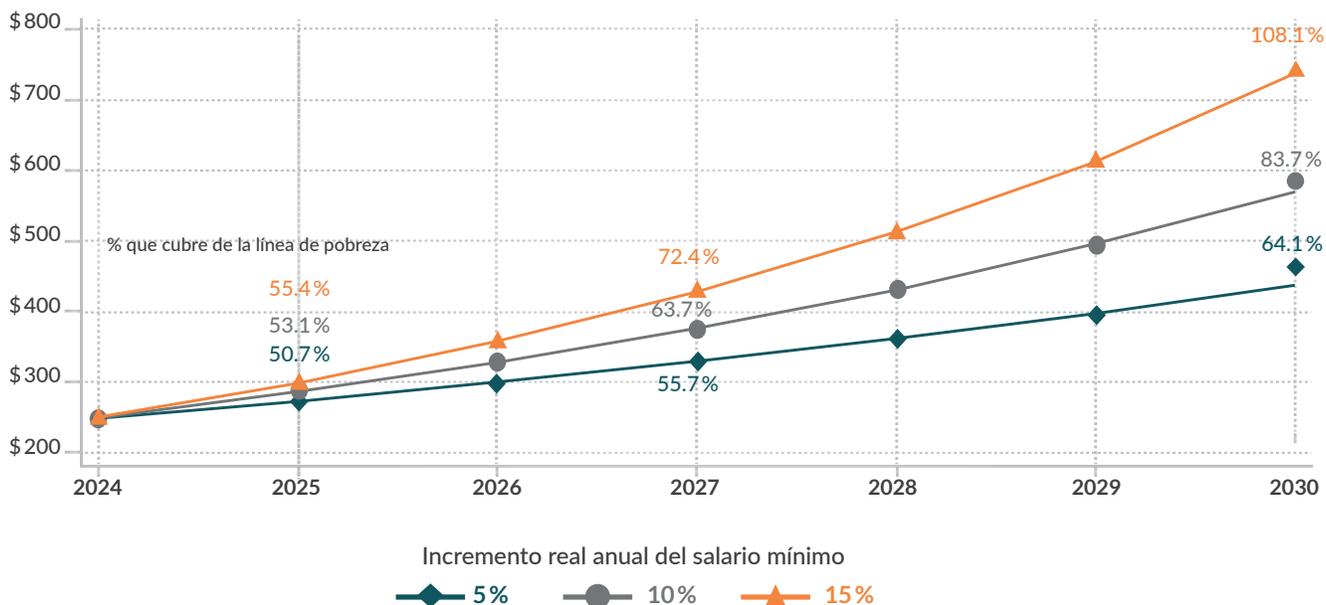
Esta propuesta tiene los siguientes objetivos:

- a) Recuperar el poder adquisitivo del salario para cumplir con lo establecido en la Constitución y así incrementar la movilidad social de las personas, especialmente las que tienen menores ingresos.
- b) Aumentar la participación laboral de las mujeres para disminuir la desigualdad de oportunidades por razones de género.
- c) Reducir las prácticas discriminatorias en el mercado laboral, las cuales se traducen en barreras para la movilidad social.

Para lograr tales objetivos se propone:

1. Incrementar anualmente el salario mínimo entre el 10% y el 15% en términos reales (Figura 1), con el objetivo de que en 2030

Figura 1. Escenarios de evolución del salario mínimo ante distintos incrementos reales (pesos diarios)



Nota: con información de Banxico e INEGI; no se toma en cuenta a la ZLFN. El eje y se muestra en pesos nominales asumiendo que la inflación anual es del 4.75% (aumento promedio entre 2000-2023) más el escenario de incremento del salario mínimo. Los números dentro de la figura señalan el porcentaje que se cubre de la línea de pobreza, la cual también se asume que aumenta anualmente el 4.75%. El porcentaje que cubre el salario mínimo de línea de la pobreza se obtiene multiplicando el salario mínimo diario por 30 días (un mes) y luego se divide el monto de la línea de pobreza mensual de un hogar de 3.43 personas (se asume que en la familia una persona trabaja con un salario igual al mínimo).



el salario mínimo cubra entre el 84 % y el 108 % de la línea de pobreza alimentaria y no alimentaria. Dicho crecimiento implica que el salario mínimo cumpliría lo marcado por la Constitución para el año 2032 o 2030, respectivamente, según sea el incremento.

2. Crear un Sistema Nacional de Cuidados que amplíe el espacio de elección de las mujeres (véase la nota de política pública específica sobre el tema).
3. Invertir en la infraestructura necesaria para reducir el costo del transporte e incrementar la conectividad de los participantes actuales y futuros en el mercado laboral.
4. Combatir la discriminación laboral en todas sus formas, pero especialmente la que afecta a las mujeres, mediante:
 - Excluir la fotografía, el estado civil y posible situación de embarazo en la información disponible para los empleadores.
 - Prohibir el acceso a documentos o información de historia salarial para la contratación.

- Garantizar la transparencia salarial a nivel agregado para las medianas y grandes empresas manteniendo la anonimidad de la información.
- Incrementar la duración, igualar el tiempo y hacer obligatorias las licencias de maternidad y paternidad.

Conclusión y prospectiva

La perspectiva hacia el futuro es que se puedan seguir aumentando los salarios mínimos sin que esto tenga efectos adversos sobre el empleo, la informalidad o la inflación. De seguirse la propuesta de construcción de un Sistema Nacional de Cuidados, el incremento de la participación laboral femenina se dará en forma gradual. Asimismo, las propuestas en torno a la discriminación en el mercado de trabajo atienden una parte importante del problema.

En cuanto a las limitaciones de las propuestas, en lo referente al salario mínimo, para el largo plazo resulta necesario construir un mecanismo de advertencia de los posibles efectos adversos de su incremento. En segundo lugar, ni el incremento del salario mínimo ni la creación de un Sistema Nacional de Cuidados resuelven el problema de la informalidad laboral.

Tanto en estos aspectos como en el de la discriminación laboral, hay que reconocer la necesidad de implementar medidas adicionales. En ese sentido, se requiere y resulta clave la corresponsabilidad por parte del sector privado. Al mismo tiempo que se aprovechan las oportunidades de aumentar el salario mínimo, debe considerarse el crecimiento de la productividad que hará factible un incremento sostenible en las remuneraciones laborales.

Promover la movilidad social y un desarrollo económico incluyente requiere necesariamente mejorar

el acceso y el funcionamiento del mercado laboral. Las desigualdades estructurales y la baja movilidad social del país han ocasionado un pobre desempeño económico en México. En esta nota se discutieron diversas políticas en el ámbito laboral encaminadas a reducir la desigualdad de oportunidades e incrementar la movilidad social. De esta manera, podemos lograr un país más igualitario, que tenga un mejor desempeño económico para beneficio de toda la población, hoy y en el futuro.

D. R. © Centro de Estudios Espinosa Yglesias, A. C., 2024
CEEY Editorial
Abasolo 152, Del Carmen, Coyoacán, 04100, CDMX, México
www.ceey.org.mx

Citación recomendada:

CEEY (2024). «Propuesta para un mercado laboral que impulse la movilidad social en México». Nota de política pública para impulsar la movilidad social, 04/2024. México: Centro de Estudios Espinosa Yglesias.



Centro de Estudios®
Espinosa Yglesias
PROMOVEMOS LA IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

   @ceeymx

 @ceey_mx

 @ceey

 propuestas.ceey.org.mx